

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

AVISA Y NOTIFICA:

Que dentro del proceso ordinario instaurado por **INES HERNANDEZ DE PESCADOR** contra **COLPENSIONES**, Radicación: **76001-31-05-003-2019-00055-01**, la Magistrada CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha proferido el Auto Nro. 161 del 7 de diciembre de 2022, el cual cita en su parte resolutive:

“PRIMERO: ADICIONAR el ordinal CUARTO de la Sentencia 319 publicada por esta Corporación el día 29 de octubre de 2021, el cual quedará así:

SEGUNDO: CONDENAR a Colpensiones al pago de la suma de \$4.822.859, generada conforme la liquidación de la mesada adicional que no se tuvo en cuenta al momento de liquidar el retroactivo de la pensión de sobrevivientes en favor de Inés Hernández de Pescador, conforme lo expuesto. Para todos los efectos, téngase de presente que el beneficio pensional debe ser reconocido a razón de 14 mesadas anuales.

TERCERO: En lo demás permanece incólume la sentencia proferida en esta instancia.”

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso el micrositio web de la Secretaría de la Sala Laboral el día 9 de de diciembre de 2022, sección Avisos.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 9 de diciembre de 2022.